



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 3658

CHILLAN VIEJO, 07 NOV 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Decreto N° 170 de Educación y ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar una Profesional, para cubrir 33 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Caren Mendoza Arias**, conforme al PADEM (PIE).
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 03.11.2016.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2016.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO POLIVALENTE JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: GLORIA INES SAN MARTIN BAO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA DE INGLES
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	: 33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 30 HORAS PADEM
	: 03 HORAS PIE
FECHA	: DESDE 02.11.2016 HASTA EL 21.11.2016
ORIGEN DE VACANTES	: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DOÑA CAREN MENDOZA ARIAS, RUT: [REDACTED] LICENCIA MÉDICA N° 2-51502138 DEL 03.11.2016
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (SIAPER), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, Educación.